

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ  
ARANDUPY  
Sámbyhyta  
  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

RESOLUCIÓN SNC N° 402 /2020

TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA (EADE), Y SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP-2015) EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 794/2017.

Asunción, 03 de septiembre de 2020

**VISTO:** La Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura" y el Decreto N° 7.133/2017 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006 Nacional de Cultura, y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República";

El Decreto N° 962/2008, la Resolución CGR N° 425/2008 "Por el cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Instituciones sujetas a la Supervisión de la Contraloría General de la República"; y la Resolución CGR N° 377/2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno – MECIP 2015";

La Resolución SNC N° 299/2018 "Por la cual se consolida la adopción del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, en la Secretaría Nacional de Cultura, y se deja sin efecto la Resolución SNC N° 670/2016, del 21 de noviembre del 2016...";

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota SNC/MECIP N° 020/2020 de fecha 19 de agosto de 2020, la Lic. Mirna Molinas, Directora del MECIP, solicita a la Máxima Autoridad la aprobación por Resolución de actualización de la nómina del Equipo de Alto Desempeño en Ética, de la Secretaría Nacional de Cultura.

Que, el Manual de Implementación del MECIP dispone la conformación de un Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública, encargado de promover, implantar e internalizar las prácticas éticas en las diversas dependencias de la Institución.

Que, el Manual de Ética Pública establece que el Equipo de Alto Desempeño estará conformado por funcionarios públicos seleccionados de cada una de las áreas o dependencias de la Institución, teniendo en cuenta que en cualquier proceso de cambio de la cultura institucional es fundamental que los promotores del cambio gocen de legitimidad y de reconocimiento sobre su idoneidad para la conducción del proceso por parte del conjunto de miembros de la Institución.

Que, el Artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006 Nacional de Cultura y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República, instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el Jefe Superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3051/2006 Nacional de Cultura.

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Actualizar la conformación del Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública (EADE) en el marco de la Implementación del MECIP en la Secretaría Nacional de Cultura, con los representantes designados por los Directivos de distintas Dependencias de la Institución, cuya nómina se detalla a continuación:

Estados Unidos esq. Mariscal Estigarribia – Teléfono: +595 21 442 515

www.cultura.gov.py  
Asunción, Paraguay



Página de 2

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ  
ARANDUPY  
Sámbyhyha  
  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

RESOLUCIÓN SNC N° 402 /2020

■ TETĀ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA (EADE), Y SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP-2015) EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 794/2017.

N°	Nombre y Apellido	Dependencia
1	Amilcar Daniel Marín	Dirección del MECIP
* 2	Cecilia Núñez	Dirección General de Gabinete
3	Laura Liz Sánchez Franco	Dirección General de Asesoría Jurídica
4	Roberto Leguizamón	Dirección Financiera
5	Mariza Samudio	Dirección de Descentralización
6	Sara Zamphirópolos	Dirección de Auditoría Interna
7	Valeria Cáceres	Dirección de Anticorrupción
8	Roberto Ramírez	Dirección Administrativa
9	Luz Irala Ávalos	Dirección General de Administración y Finanzas
10	Clara Ramona Noguera	Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
11	Fátme Urbíeta	Dirección de Prensa y Difusión
† 12	Alicia Mendieta	Dirección de Biblioteca Nacional
13	Julia Vera Quiñonez	Dirección de Registro de Patrimonio
14	Fátima Báez	Dirección de Formación y Divulgación de la Diversidad Cultural
15	Lucía Carolina Fariña Brizuela	Dirección de Economía Cultural
16	Richard David Chena	Secretaría General
17	Renato González	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación

Artículo 2º.- Establecer, las siguientes funciones del Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública (EADE):

- Elaborar y proponer para aprobación el Plan de Mejoramiento Institucional en ética pública.
- Internalizar la aplicación de los valores y principios adoptados en forma Institucional.
- Ser el brazo ejecutor de las estrategias y/o acciones definidas por el Comité de Ética Institucional.
- Apoyar la elaboración del diagnóstico ético, los eventuales ajustes al Código de Ética, el cumplimiento de los compromisos éticos y las estrategias pedagógicas y comunicativas.
- Participar activamente en el diseño y ejecución de las acciones pedagógicas y comunicativas contempladas en el plan de mejoramiento.
- Liderar y hacer seguimiento en la implementación de prácticas éticas en todas las áreas de la institución.
- Evaluar y proponer acciones pertinentes para consolidar la gestión ética y/o ajustes a la programación establecida por el Comité de Ética.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto la Resolución SNC N° 794/2017, "Por la cual se actualiza al Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública (EADE) en el marco de la implementación del MECIP en la Secretaría Nacional de Cultura de la Presidencia de la República...".

Artículo 4º.- Publicar, la presente Resolución a través de la página web institucional ([www.cultura.gov.py](http://www.cultura.gov.py)).

Artículo 5º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 6º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
Juan A. Domínguez  
Secretario General



TETĀ  
ARANDUPY  
Sámbyhyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

  
Rubén Candeylla  
Ministro - Secretario Ejecutivo

